



SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO.

SAP-SES21-006

Atotonilco el Alto, Jalisco a 04 de Octubre de 2021

Lic. José Saúl Ayala Carvajal
Representante de la Comisión Estatal del Agua
Del Estado de Jalisco
Presente.

Asunto: Convocatoria Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria

Lo saludo cordialmente, al mismo tiempo con base en lo estipulado en el Capítulo Tercero artículo 37 del Reglamento para la prestación de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; que crea el Organismo Público Descentralizado Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco; se convoca a la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del citado Organismo, que se realizará el próximo **Jueves 07 de Octubre** del año en curso, a las **15:00 horas** en las oficinas ubicadas en la Vialidad Calle Ignacio Allende #36, Colonia Centro San Miguel Arcángel, en la Población de Atotonilco el Alto, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y en su caso Aprobación del Orden del Día.
4. Nombramiento y Toma de Protesta como Presidente del Consejo de Administración del sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco al Lic. José Aurelio Fonseca Olivares; nombrado como Presidente Municipal del H. Ayuntamiento a partir del 01 de octubre de 2021, Administración 2021-2024.
5. Nombramiento y Toma de Protesta como Vocales del Consejo de Administración del SAPAMA al Encargado de la Hacienda Municipal, Regidor Comisionado del Agua, Regidor Comisionado de Salud, Síndico Municipal, Director de Obras Publicas y Director de Ecología del H. Ayuntamiento 2021-2024.
6. Propuesta y en su caso aprobación para la designación del Director General del Organismo Público Descentralizado denominado "Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco", de acuerdo al artículo 36 Fr. XII y 42 del Reglamento Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco.
7. Asuntos Varios
8. Clausura de la Sesión.

Sin otro particular, agradezco anticipadamente su asistencia y participación, manifestándole mi atenta y distinguida consideración.


Atentamente
Lic. José Aurelio Fonseca Olivares
Presidente del Consejo de Administración
SAPAMA
Sistema de agua potable,
alcantarillado y saneamiento del
Mpio. de Atotonilco el Alto, Jal.